



Dieste martes.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

201 se vantage que tienen en la huerta de
esta Ciudad, baxo las precauciones que ha
hoo de costumbre, y en intellig.^a de lo de Acon-
do: Darles dho. permiso, baxo las mismas ca-
lidades y circunstancias que se acordó en
el año proximo pasado

Titulo de Aguin.^o

en favor de Tomas
Dom. Carrasco.

En este Ayuntamiento se ha visto un titulo
de Aguinemora despachado en favor de
Tomas Domingo Carrasco, vecino de esta
Ciudad, por el Ayuntamiento de la d^{ca} Gra-
nada, y en su intellig.^a Acondó: que el
referido Tomas Dom. Carrasco, use de su
ministerio, devolviendole el titulo original
con testimonio de este acuerdo q^{ra} guarda en
su dho.

Papel sellado.

En este Ayuntamiento se ha visto un
testimonio dado por D.ⁿ Silveo Perez men-
duna, uno de sus Es.^{nos}, de la vereda del
5.^o Intend.^{te} de esta Prov.^a respectiva al papel
sellado que le ha correspondido a esta Ciudad

